



## SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0  
Proc. # 7013954 Radicado # 2026EE129117 Fecha: 2026-06-19  
Tercero: ATM006643 - ANONIMO  
Dep.: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN (E)  
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.  
Correo: CPI 503285@GMAIL.COM

### Referencia: **Respuesta al radicado 2026ER119061**

Cordial saludo

Con respecto al derecho de petición de la referencia, nos dirigimos a usted con el fin de atender sus solicitudes en los siguientes términos:

#### ***“1. ¿Favor brindar copia del documento del Plan de Acción Climática de Bogotá y la norma que lo adopta?”***

En materia de acción climática, el instrumento de planeación vigente es la **Política Pública de Acción Climática 2023-2050**, adoptada por el Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital mediante el Documento CONPES D.C. 31 del 28 de septiembre de 2023, el cual se adjunta a la presente comunicación.

Al respecto, cabe precisar que las políticas públicas distritales formuladas bajo esta modalidad (Documento CONPES D.C.) siguen los lineamientos metodológicos de la *Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital*, así como el procedimiento fijado por dicha instancia de coordinación.

**El Documento CONPES D.C. 31** detalla los antecedentes institucionales, técnicos y normativos de la política pública de acción climática 2023 -2050, junto con la estrategia, el proceso y los resultados de la participación ciudadana en su formulación. Además, incluye un resumen del diagnóstico, la identificación de factores estratégicos, la estructura general (objetivos y resultados esperados), las entidades corresponsables y el costo estimado para su financiamiento.

Adicionalmente, la política cuenta con un **Documento de Diagnóstico** y un **Plan de Acción**, el cual forma parte integral del CONPES D.C. 31. Este plan detalla la cadena de valor público (objetivo-resultado-productos) y su respectiva batería de indicadores, los cuales constituyen el marco de referencia para el monitoreo y seguimiento de la implementación. Todos los documentos que conforman el CONPES D.C. 31 pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/conpes-dc/politicas-publicas>

#### ***“2. ¿Cuál es la relación del Plan de Acción Climática de Bogotá y la Política Pública de Acción Climática Adoptado por el Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)?”***

En primer lugar, es necesario precisar que el "Plan de Acción Climática Bogotá 2020-2050", emitido en 2020, constituyó un documento técnico de direccionamiento estratégico para el Distrito en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, fundamentado en el análisis de tendencias y escenarios locales y regionales. En ese sentido, sirvió como insumo técnico



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.  
Radicación #: XXXXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX  
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

entre los años 2022 y 2023 para la formulación de la **Política Pública de Acción Climática 2023-2050**, adoptada mediante el Documento CONPES D.C. 31 del 28 de septiembre de 2023.

Consecuentemente, dicha política pública es el instrumento formalmente vigente para enfrentar la crisis climática en Bogotá D.C. Su formulación se alineó con las prioridades distritales y las advertencias del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés). Bajo este marco, la problemática central que aborda el instrumento es la "*deficiencia en la implementación de acciones para alcanzar la carbono neutralidad, la resiliencia y la adaptación climática en Bogotá D.C.*", para lo cual cuenta con un plan de acción estructurado en objetivos, productos y resultados esperados.

Cordialmente,

*Claudia Milena Gordillo R.*

**CLAUDIA MILENA GORDILLO RODRIGUEZ**  
**JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

Anexo: Documento CONPES D.C. 31